



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2021-00056-00**

Auxíliese y devuélvase en su oportunidad la comisión, conforme a lo reseñado por el artículo 39 del C.G.P.

En atención a las documentales obrantes en el plenario, se fija el **12 de mayo de 2022 a la hora de las 9:00 AM** para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

Para tal fin se designa como secuestre al auxiliar designado en el acta anexa a este proveído. Secretaria comunique su nombramiento en los términos de ley.

Se insta a las partes para que acudan atendido todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Ministerio de Salud y Protección Social, quedando sujeto la práctica de la diligencia a que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suministre todos los elementos de protección necesarias para atenderla.

Finalmente, el apoderado de la parte demandante deberá allegar con antelación matrícula mercantil actualizada del bien objeto de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 12 del 14 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd912447fe88c15320c44354bb078b24d96339f86e3edb604f595a7015984f3**

Documento generado en 11/02/2022 03:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>